



Asamblea General

Distr. limitada
2 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

66º período de sesiones

Viena, 31 de mayo a 9 de junio de 2023

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60º período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60º período de sesiones ([A/AC.105/1279](#)), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución [77/121](#) de la Asamblea General.

2. La Comisión expresó su agradecimiento a Juan Francisco Facetti (Paraguay) por su competente liderazgo como Presidente durante el 60º período de sesiones de la Subcomisión.

3. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Australia, Austria, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, China, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). El representante del Pakistán hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Ghana hizo una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. El observador de Square Kilometre Array Observatory también hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones, además, formularon declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

4. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “Introducción a la infraestructura del Instituto de Astronomía y Ciencias Espaciales de Corea (KASI) y sus actividades”, a cargo de la representante de la República de Corea;

b) “Resumen de la primera reunión de expertos sobre el tema ‘Acceso al espacio para todos’”, a cargo de la representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.



1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

5. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión que contenía el informe sobre la primera reunión de expertos sobre la iniciativa “Acceso al espacio para todos” (A/AC.105/2023/CRP.5, en inglés únicamente).

6. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 47 a 59).

7. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y la biodiversidad y los ecosistemas.

8. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2022 y de las previstas para 2023, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 57 y 58).

9. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa con los limitados fondos de que se disponía, en particular en 2022. La Comisión también expresó su reconocimiento a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2023.

10. La Comisión expresó su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo hincapié en que era importante que se dotara a la Oficina de los recursos necesarios, incluida una financiación suficiente, para ayudar a hacer posible que un mayor número de países accedieran a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, en consonancia con el espíritu del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y la Agenda “Espacio2030”.

11. La Comisión observó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio. A ese respecto, la Comisión tomó nota de que se había anunciado la ampliación hasta el final de diciembre de 2030 del exitoso programa KiboCUBE, mediante el cual se apoyaba el desarrollo de las tecnologías necesarias para enviar equipo físico al espacio. La Comisión también tomó nota de las actividades que la iniciativa Acceso al Espacio para Todos estaba realizando con diversos asociados, mediante las cuales se ofrecían a entidades seleccionadas oportunidades para acceder a instalaciones terrestres y orbitales únicas a fin de realizar experimentos en microgravedad e hipergravedad, y se proporcionaba acceso a datos espaciales y capacitación para utilizar esos datos, incluidos datos astronómicos.

12. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa.

13. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realizando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

14. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano para la Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental, y el Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China). A ese respecto, la Comisión tomó nota con agradecimiento del importante apoyo financiero y en especie que prestaban a los centros los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

15. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), que proporcionaba cobertura mundial de balizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios individuales de todo el mundo, estaba integrado en esos momentos por 45 Estados miembros, y contaba con dos organizaciones oficialmente asociadas. La Comisión observó también que, desde el inicio del programa, COSPAS-SARSAT había prestado apoyo a más de 50.000 rescates en todo el mundo.

2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

16. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 65 a 79 y anexo I).

17. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1279, párr. 79).

18. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India) (A/AC.105/1279, anexo I).

19. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, eran esenciales para afrontar eficazmente los retos actuales y futuros para el desarrollo social y económico y la sostenibilidad, tales como los desastres naturales, la seguridad alimentaria, el cambio climático y la seguridad de los recursos naturales, y señalaron que las actividades espaciales eran cruciales para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda "Espacio2030", en particular como parte de los esfuerzos para apoyar el crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad de vida y gestionar el medio ambiente mundial. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que era importante que la Oficina estuviera dotada de los recursos necesarios, incluida financiación suficiente, para ayudar a un mayor número de países a obtener acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

20. La Comisión acogió con beneplácito la inclusión y el reconocimiento del espacio como motor del desarrollo sostenible en la declaración ministerial adoptada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se había celebrado en julio de 2022 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

21. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las

aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 80 a 88).

22. La Comisión observó las iniciativas internacionales y regionales de los Estados que utilizaban datos de teleobservación para apoyar el desarrollo socioeconómico sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

23. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: vigilancia de los efectos más amplios del cambio climático; vigilancia del uso de la tierra y de la cubierta terrestre; gestión de los recursos naturales; vigilancia de los bosques y los incendios forestales; detección de pesca ilegal; vigilancia de oleoductos y de la extracción ilegal de petróleo de los oleoductos; vigilancia de especies marinas y áreas marinas protegidas; vigilancia ambiental; vigilancia de la atmósfera, los gases de efecto invernadero y la contaminación del aire; planificación urbana; apoyo a la gestión de desastres; telesalud y epidemiología; vigilancia y planificación del desarrollo de las cuencas hidrográficas; evaluación de la infraestructura de riego; agricultura, horticultura y pronóstico de la producción de cultivos; vigilancia de la desertificación; vigilancia de las nieves y los glaciares; y vigilancia de los océanos, los lagos glaciares y otras masas de agua.

4. Desechos espaciales

24. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 89 a 114).

25. La Comisión observó con satisfacción que el respaldo que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había dado a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había resultado ser esencial para controlar el problema de los desechos espaciales en pro de la seguridad de las futuras misiones espaciales.

26. La Comisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones internacionales intergubernamentales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II) o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

27. Además, la Comisión observó que algunos Estados estaban utilizando las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales del IADC y las normas ISO como puntos de referencia en sus marcos reglamentarios para las actividades espaciales nacionales.

28. La Comisión observó también que, en el ámbito de los desechos espaciales, algunos Estados estaban cooperando conforme al marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea, que integraba datos, sensores en tierra y servicios de seguimiento de los desechos espaciales.

29. La Comisión convino en que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a presentar informes en relación con las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y las formas en que se estaban aplicando las directrices para la reducción de desechos espaciales.

30. La Comisión observó con aprecio que los Estados habían adoptado diversas medidas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento, los motores y los vehículos espaciales, el desarrollo de programas informáticos especiales, la pasivación, la ampliación de la vida útil, las operaciones relativas al fin de la vida útil, y las técnicas de eliminación.

31. La Comisión observó el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y de las investigaciones que se estaban realizando sobre los siguientes temas: la reducción de los desechos espaciales; la protección de los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales; la limitación de la generación de nuevos desechos espaciales; las técnicas de reentrada y evitación de colisiones; la medición, caracterización, vigilancia continua y modelización de los desechos espaciales; la predicción, alerta temprana y notificación de reentradas y colisiones; y la evolución de las órbitas de los desechos espaciales y su fragmentación.

32. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la proliferación de desechos espaciales y la posibilidad de que se produjeran daños no deseados. Por ello, se alentó a las entidades que llevaban a cabo actividades espaciales a que hicieran frente a las preocupaciones y las dificultades causadas por las megaconstelaciones en la órbita terrestre baja, incluidas las relacionadas con los riesgos de colisión y el uso sostenible de las órbitas y las frecuencias, mediante la aplicación de las medidas voluntarias contenidas en las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

33. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que quienes más habían contribuido a la creación de desechos espaciales debían asumir su responsabilidad histórica en cuanto a la mitigación y remoción de esos desechos y, en ese sentido, insistieron en la importancia de que los nuevos agentes espaciales no se vieran sobrecargados debido a las consecuencias de las actividades históricas de los agentes espaciales establecidos.

34. Se expresó la opinión de que la investigación y el desarrollo de tecnologías relacionadas con la mitigación y la eliminación de los desechos eran importantes, al igual que lo era la capacitación sobre las herramientas conexas. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que se estaba llevando a cabo investigación, en cooperación con la industria, sobre la retirada activa de desechos, y de que se habían elaborado directrices para los servicios de mantenimiento en órbita.

5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales

35. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 115 a 128).

36. La Comisión observó la importancia de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia, utilizando datos de teleobservación y satélites de observación de la Tierra para desarrollar sistemas de alerta temprana multirriesgos y el análisis de los efectos de los desastres naturales de todo tipo, incluida la vigilancia continuada de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

37. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que contribuían al desarrollo de la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres. A ese respecto, la Comisión tomó nota de las actividades y la labor de fomento de la capacidad que ONU-SPIDER había llevado a cabo en 2022, incluida la generación de información obtenida desde el espacio adaptada a los países en situación de necesidad (véase [A/AC.105/1270](#)), que realizaba con el apoyo continuo de su red de asociados, y tomó nota también de los beneficios del portal de conocimientos de ONU-SPIDER (www.un-spider.org), una plataforma basada

en la web de información, comunicación y ayuda a los procesos destinada a fomentar el intercambio de información, la compartición de experiencias, la creación de capacidad y el apoyo y los servicios consultivos técnicos.

38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería aumentar las actividades de fomento de la capacidad de ONU-SPIDER ofreciendo más misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular a los países en desarrollo.

39. La Comisión observó también el apoyo que los Estados habían venido prestando al Grupo de Trabajo sobre Desastres del CEOS y al programa internacional COSPAS-SARSAT.

40. La Comisión observó con aprecio los recursos financieros y humanos aportados a ONU-SPIDER por Alemania, China y Francia, además de las contribuciones en especie, incluida la aportación de expertos, que algunos Estados miembros de la Comisión y oficinas regionales de apoyo habían hecho en 2022 para respaldar las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través de ONU-SPIDER, así como su labor de compartición de experiencia con otros países interesados. A ese respecto, la Comisión alentó a otros Estados miembros y observadores permanentes a que prestaran todo el apoyo necesario, a título voluntario, a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, incluido un mayor apoyo financiero, para que la Oficina pudiera atender mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y cumplir la totalidad de su plan de trabajo en los años siguientes.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

41. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 129 a 151).

42. La Comisión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre la 16ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ([A/AC.105/1276](#)).

43. La Comisión observó la labor del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG) dirigida a crear un volumen de servicio espacial interoperable basado en constelaciones de múltiples GNSS, que permitiría una navegación mejorada para las operaciones espaciales más allá de la órbita geostacionaria, y observó que estaba previsto que se utilizaran servicios de GNSS en el espacio cislunar.

44. La Comisión observó que la 16ª reunión del ICG y la 26ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas y acogidas por la Agencia Espacial de los Emiratos Árabes Unidos en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, se habían celebrado en Abu Dabi del 9 al 14 de octubre de 2022 (véase [A/AC.105/1276](#)) y que la 17ª reunión del ICG sería acogida por la Unión Europea y tendría lugar en Madrid del 15 al 20 de octubre de 2023.

45. La Comisión observó los esfuerzos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, así como la función que desempeñaba la Oficina en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG en la coordinación de las reuniones anuales del ICG, su Foro de Proveedores y los grupos de trabajo del ICG.

7. Clima espacial

46. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 152 a 164).

47. La Comisión tuvo ante sí el informe del informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y Azerbaiyán relativo a la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial: el Sol, el Clima Espacial y la Geosfera (A/AC.105/1275).

48. La Subcomisión observó que el clima espacial, afectado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la posible amenaza que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo, las infraestructuras terrestres y espaciales, y la actividad aeronáutica, de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de asegurar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

49. La Comisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales de investigación, capacitación y educación emprendidas para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, lo que permitiría reforzar la resiliencia mundial frente a la amenaza que planteaban, con el objetivo de facilitar la aplicación de las directrices B.6 y B.7, relacionadas con el clima espacial, de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

50. La Comisión expresó su aprecio al Grupo de Expertos en Clima Espacial por su labor y por su informe final (A/AC.105/C.1/122) y las recomendaciones que figuraban en él.

8. Objetos cercanos a la Tierra

51. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 165 a 183).

52. La Comisión observó con aprecio la labor realizada por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) para difundir información sobre el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización física de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de que todos los países, en particular los países en desarrollo con escasa capacidad para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de los riesgos de un posible impacto de asteroides.

53. La Comisión observó la importancia de las iniciativas y planes de acción emprendidos por los países a fin de desarrollar las capacidades para el descubrimiento, la observación, la alerta temprana y la mitigación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, que contribuían a reforzar la colaboración internacional y la compartición de información y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de contribuir a la labor de la IAWN y del SMPAG.

54. La Comisión observó que, en caso de que la Red detectara una amenaza de impacto creíble, la IAWN proporcionaría la información disponible, que se difundiría a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

55. La Comisión tomó nota de que se había llevado a cabo la primera misión de demostración de tecnología de defensa planetaria que había alterado la órbita de un asteroide, el Ensayo de Reorientación de un Asteroide Binario (DART) de la NASA. A ese respecto, la Comisión observó la colaboración internacional en esa misión, incluida la contribución de la Agencia Espacial Italiana (ASI) mediante su satélite LICIAcube, y observó también que la misión se había llevado a cabo con éxito gracias al apoyo de una campaña de observación de alcance mundial. Además, observó que, a modo de seguimiento, se había planificado la misión Hera de la ESA, que tendría lugar en 2026 con el objetivo de hacer una valiosa evaluación del ensayo de la técnica de desviación de la misión DART.

56. La Comisión observó que en los sitios web de la IAWN (<http://iawn.net>) y el SMPAG (<http://smpag.net>) figuraba más información sobre las reuniones de ambas

entidades, para las que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñaba las funciones de secretaría permanente.

57. La Comisión observó que la octava Conferencia sobre Defensa Planetaria de la IAA se había celebrado del 2 al 7 de abril de 2023 en Viena, en la Academia Austríaca de Ciencias y en el Centro Internacional de Viena. La Conferencia había sido acogida por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en cooperación con la ESA y la Comisión de Geociencias de la Academia Austríaca de Ciencias.

58. La Comisión observó también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con el apoyo de la ESA, la IAWN y el SMPAG, había preparado una versión revisada de su publicación sobre los objetos cercanos a la Tierra y la defensa planetaria (“Near-Earth Objects and Planetary Defence”) ([ST/SPACE/73](#)), que contenía la información más reciente sobre ese tema.

9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

59. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 184 a 208) e hizo suyas las decisiones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India) ([A/AC.105/1279](#), párr. 208, y anexo II, párrs. 7 a 21).

60. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría que contenía información y opiniones para su examen por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (CANEUS International, Hague Institute for Global Justice y National Space Society) ([A/AC.105/C.1/L.409/Add.5](#));

b) Documento de sesión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo en el que figuraban ideas para el curso práctico de 2024 del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/2023/CRP.4](#), en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por Alemania, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Nueva Zelandia y el Reino Unido que contenía un enfoque práctico e inclusivo para determinar y estudiar problemas y examinar posibles directrices nuevas ([A/AC.105/C.1/2023/CRP.15/Rev.1](#), en inglés únicamente);

d) Documento oficioso presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que se examinaba cómo se podría redactar el informe.

61. La Comisión observó que durante el período de sesiones en curso el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había celebrado tanto reuniones oficiales, con servicios de interpretación, como reuniones oficiosas.

62. Se informó a la Comisión de una serie de medidas e iniciativas nacionales, regionales e internacionales de carácter científico, técnico, jurídico y de política que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II).

63. La Comisión recordó la importancia de que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre estructurara su labor, de modo que se asignara igual importancia y una cantidad de tiempo equitativa a cada uno de los elementos de su mandato ([A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párrs. 4, 6 y 13).

64. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Grupo de Trabajo había iniciado un diálogo sólido entre los Estados sobre sus experiencias en la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.
65. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que entre los miembros del Grupo de Trabajo había representantes de una gran variedad de Estados, de que en esa diversidad había poder, y de que se alentaba a todos los Estados miembros a que participaran activamente y compartieran sus opiniones para hacer avanzar los debates. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que a través de ese tipo de diálogo, y de la compartición de conocimientos y experiencias, los miembros del Grupo de Trabajo podían detectar las dificultades comunes y descubrir posibles soluciones.
66. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el repositorio de información de código abierto que se había solicitado a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que creara y albergara (véase [A/AC.105/1279](#), anexo II, párrs. 17 a 21), sería un instrumento importante para fomentar la transparencia, la confianza y la capacidad.
67. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante velar por que el examen de posibles esferas de nuevas directrices no interrumpiera el diálogo equilibrado sobre los tres elementos del método de trabajo del Grupo de Trabajo y el plan de trabajo basado en el consenso.
68. Se expresó la opinión de que, si bien la aprobación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en 2019 había sido un avance importante, las Directrices aprobadas desatendían algunas cuestiones de importancia en relación con la seguridad de las operaciones espaciales. La delegación que expresó esa opinión se refirió al documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.11, cuyo contenido se había publicado por primera vez en junio de 2022, y a las opiniones que contenía, que podían constituir una base temática para el nuevo proyecto de directrices.
69. Se expresó la esperanza de que los intercambios en el Grupo de Trabajo ayudaran a identificar los retos emergentes y los posibles elementos que faltaban en las Directrices y a formar un consenso sobre los temas que debían estudiarse con más detalle mediante un planteamiento gradual y por etapas.
70. Se expresó la opinión de que, a medida que la labor del Grupo de Trabajo fuera adquiriendo una importancia y grado de especialización mayores, deberían abordarse las aportaciones sobre creación de capacidad, ciencia, tecnología e innovación, de modo que el Grupo de Trabajo estuviera en mejores condiciones de comprender cómo todos los países, independientemente de su estado de desarrollo, estaban utilizando sus recursos de formas innovadoras para aprovechar sus capacidades y talentos y contribuir al debate sobre la sostenibilidad espacial.
71. Se expresó la opinión de que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía mantenerse como tema ordinario del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a fin de que la discusión de los aspectos técnicos, en la que se había progresado en el seno del Grupo de Trabajo, recibiera una mayor atención por parte de todas las delegaciones.
72. Se expresó la opinión de que los Estados debían prestar atención a una propuesta que tenía el potencial de transformar completamente el régimen basado en tratados sobre el espacio ultraterrestre, a saber, la de utilizar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de aplicación voluntaria, para elaborar un nuevo tratado espacial vinculante sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
73. Se expresó la opinión de que el tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre abarcaba aspectos tanto científicos como jurídicos y que ambas subcomisiones deberían interactuar y coordinarse a este respecto.

74. La Comisión recordó que, de conformidad con el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice), debían seguir presentándose información y opiniones sobre los temas de los párrafos 4 y 6 del mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo. Las aportaciones de hasta tres páginas que la secretaría recibiera antes del 20 de octubre de 2023 se pondrían a disposición en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del 61^{er} periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebraría en 2024.

75. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había solicitado al Presidente del Grupo de Trabajo que aprovechara las aportaciones recibidas desde el inicio de la labor del Grupo de Trabajo para compilar resúmenes concisos de las experiencias de los Estados Miembros relativas a la aplicación, las oportunidades de creación de capacidad para la aplicación de las Directrices y los temas generales de los problemas en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Dichos resúmenes estarían disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su examen en el 61^{er} periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2024. Debían ser distintos del informe del curso práctico y del proyecto de informe, que debían elaborarse tras el periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de 2024.

76. La Comisión recordó que el curso práctico, que estaba previsto llevar a cabo en 2024, tendría por objeto crear conciencia acerca de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y favorecer la creación de capacidad.

77. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado que los tres temas siguientes constituirían la base del programa del curso práctico que se celebraría en 2024:

a) Aspectos normativos y de políticas (los subtemas que podrían tratarse en presentaciones específicas podrían incluir, entre otros, la concesión de licencias y la supervisión, el registro de objetos espaciales, el papel de las directrices en la mejora de la utilización del espacio y las perspectivas de los países en desarrollo y las comunidades indígenas/tribales);

b) Seguridad de las operaciones espaciales (los subtemas que podrían tratarse en presentaciones específicas podrían incluir, entre otros, el conocimiento de la situación en el medio espacial, las grandes constelaciones y la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas espaciales);

c) Investigación científica y técnica (los subtemas que podrían tratarse en presentaciones específicas podrían incluir, entre otros, la vigilancia, mitigación y eliminación de los desechos espaciales, la presencia humana sostenible en el espacio ultraterrestre y el papel de las instituciones académicas y de enseñanza superior).

78. El Comité tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado que también se invitaría a las entidades de las Naciones Unidas a presentar contribuciones por escrito para el curso práctico.

79. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado que los ponentes/panelistas del curso práctico tendrían que estar oficialmente acreditados para el 61^{er} periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos como parte de una delegación.

10. Función futura y método de trabajo de la Comisión

80. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y el método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 209 a 232).

81. La Comisión recordó que, en su 62^o periodo de sesiones, había decidido incluir en los programas de ambas subcomisiones un tema ordinario titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión” para que se pudiera deliberar acerca de cuestiones intersectoriales (A/74/20, párr. 321 h)).

11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

82. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 246 a 263).

83. La Subcomisión tuvo ante sí el informe final sobre la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones sobre el potencial de mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/124). La Comisión hizo suyo el informe final preparado por el Grupo de Trabajo.

84. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido), relativas a un nuevo plan de trabajo quinquenal para el Grupo de Trabajo, incluida la recomendación de que el Grupo de Trabajo podría celebrar reuniones entre períodos de sesiones, facilitadas por la secretaría, para avanzar en los objetivos del plan de trabajo (A/AC.105/1279, anexo III, párrs. 8 y 9).

85. La Comisión hizo suya la candidatura de Leopold Summerer (Austria) al cargo de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

86. La Comisión expresó su sincero agradecimiento a Sam A. Harbison (Reino Unido), que había concluido su mandato como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, por su inestimable compromiso con la labor del Grupo de Trabajo durante más de 20 años.

87. Se expresó la opinión de que, aun reconociendo la necesidad de utilizar fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre para hacer viables las misiones interplanetarias, se debía restringir la proliferación de dichas fuentes de energía, ya que su uso podría suponer un peligro potencial para la vida humana y el medio ambiente. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que el actual Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre era insuficiente y se debía alentar a los Estados a que elaboraran otros instrumentos jurídicamente vinculantes que regularan, con más detalle, la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre debía regirse por los principios de la protección de la vida humana y el mantenimiento de la paz.

12. El espacio y la salud mundial

88. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al espacio y la salud mundial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 233 a 245).

89. La Comisión acogió con satisfacción la aprobación de la resolución 77/120 de la Asamblea General, titulada “El espacio y la salud mundial”, así como el establecimiento de la Plataforma para el Espacio y la Salud Mundial y la Red para el Espacio y la Salud Mundial.

90. La Comisión expresó su agradecimiento a la delegación de Suiza por facilitar las consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de resolución relativo al espacio y la salud mundial, que figuraba en el documento A/AC.105/L.328, durante el período de sesiones en curso de la Comisión.

91. La Comisión observó la amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial y reconoció la contribución de la ciencia, la tecnología y las

aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar de las personas, el tratamiento de los problemas de salud mundiales, el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades, incluso en las zonas rurales donde el acceso a la atención de la salud era limitado.

92. La Comisión observó la función esencial de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y su papel fundamental en el apoyo al rastreo de contactos, la determinación de las zonas afectadas, la modelización de la propagación de la enfermedad y el seguimiento de su transmisión, la conectividad para el trabajo a distancia, la telesalud y la comunicación, así como los métodos para hacer frente al aislamiento social.

93. La Comisión tomó nota de la presentación de la Red para el Espacio y la Salud Mundial y de la firma de la declaración de intenciones por parte de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Universidad de Ginebra, y observó que se había invitado a los Estados Miembros a que hallaran a personas expertas y las alentaran a participar en la Red para el Espacio y la Salud Mundial.

13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

94. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT. Esas deliberaciones habían quedado reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 264 a 274).

95. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de modo que los países tuvieran un acceso equitativo a esas órbitas y frecuencias, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

96. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, equilibrada, eficiente y equitativa y de que, si se explotaba sin tener en cuenta esos principios, se corría el riesgo de saturación.

97. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria debía considerarse una zona específica y una parte especial del espacio ultraterrestre, que requería una gobernanza técnica y jurídica específica.

14. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad

98. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema titulado “Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 275 a 295).

99. La Comisión observó que, dado que un número cada vez mayor de partes interesadas, incluidas entidades privadas, estaban poniendo vehículos espaciales en órbita, se había planteado preocupación por los vehículos espaciales que emitían señales de radio y reflejaban la luz del Sol en los telescopios astronómicos o cruzaban su campo de visión, lo cual degradaba las observaciones astronómicas. Así, se destacó la

importancia de aplicar medidas de mitigación de los factores que pudieran obstaculizar los descubrimientos científicos.

100. La Comisión tomó nota de diversas actividades nacionales e internacionales dirigidas a equilibrar la prestación de servicios satelitales con las actividades de observación astronómica, tales como la organización de actos para fomentar el diálogo entre las partes interesadas, la elaboración de reglamentos y marcos jurídicos, el establecimiento de zonas de conservación del cielo oscuro y de zonas de silencio radioeléctrico, la investigación de tecnologías para mitigar la contaminación lumínica, y el seguimiento de los efectos de las constelaciones de satélites en la astronomía.

101. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debían preservar y proteger los cielos oscuros como patrimonio cultural y natural común del mundo.

102. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a que se estableciera un grupo de expertos durante tres años y se mantuviera el tema del programa relativo a los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad en el programa de la Subcomisión durante ese mismo período.

103. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que ese grupo de expertos debía incluir a Estados Miembros interesados y debía contener una representación equilibrada de operadores satelitales privados y de la comunidad científica y académica, con el fin de evaluar las dificultades y los modos de tratar de manera adecuada las cuestiones que se les plantearan.

104. Se expresó la opinión de que el tema del programa podría resultar beneficioso si se cambiara su formato.

15. Proyecto de programa provisional del 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

105. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 61^{er} período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 296 a 309).

106. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párr. 309).

107. La Comisión observó que la secretaría había previsto celebrar el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión del 29 de enero al 9 de febrero de 2024.

108. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 60^o período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión, en su 61^{er} período de sesiones, examinara los siguientes temas:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. Desechos espaciales.
7. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
9. Clima espacial.
10. Objetos cercanos a la Tierra.
11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

(Labor prevista para 2024 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1258](#), párr. 209, y párr. 18 del apéndice del anexo II)).

12. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
13. El espacio y la salud mundial.
14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

(Labor prevista para 2024 según el nuevo plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1279](#), anexo III, párr. 8)).

15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate).
16. Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

109. La Comisión acordó que durante el 61º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volverían a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

110. La Comisión acordó combinar los temas “Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”, “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible” y “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre” en un tema titulado “El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial” y, recordando que “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible” era un tema examinado por el Grupo de Trabajo Plenario, señaló que el nuevo tema combinado también sería examinado por ese Grupo de Trabajo.

111. La Comisión solicitó a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que en su 61º período de sesiones, en 2024, examinara, en relación con el tema titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”, el ámbito, la duración y el título de un tema vinculado a los cielos oscuros y silenciosos y las grandes constelaciones, a fin de recomendarlo a la Comisión en su 67º período de sesiones para su inclusión en el programa de la Subcomisión.

112. La Comisión acordó que en el 61º período de sesiones de la Subcomisión, en 2024, el período de tiempo que habitualmente se asignaba a la celebración de un simposio de la industria en los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se dedicara plenamente a la celebración del curso práctico del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, a petición de este y de conformidad con lo dispuesto en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice).